



Universidad Nacional
de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 2658/2008

CÓRDOBA, 12 NOV 2008

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Ciencias Químicas solicita modificación de presupuesto en su planta de personal docente; atento a lo informado a fojas 15 por la Dirección General de Personal y a fojas 16 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Químicas, de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 16 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24.521 – Ley de Educación Superior –, con vigencia desde el 1º de abril de 2009, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos acordados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 3316



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Dirección General de Programación Presupuestaria
 Exp. n°: 0002658/2008 (15-08-64384)
 CORDOBA: 5 de noviembre de 2008

PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

- 1 - Personal
- 11 - Personal Permanente
- 70 - Personal Docente

Dep: Facultad de Ciencias Químicas

Supresiones:

Cant.	Cargo	Remun. Mensual	Remun. Total
5	119-Profesor Ayudante "A" DS (034)	467,10	30.361,50
Total supresiones			30.361,50

Creaciones:

1	113-Profesor Asistente DE (009)	2.053,92	26.700,96
Total creaciones.			26.700,96

RESUMEN GENERAL

Total supresiones 30.361,50
Total creaciones 26.700,96
Saldo 3.660,54

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con vigencia desde el 1º de abril del año 2009, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos acordados en el Inciso 1 del presupuesto vigente..
 dit

Cra. GRACIELA DURAND PAULI
 Dir. Gral. Programación Presupuestaria
 Sec. Planif y Gestión Institucional
 Universidad Nacional de Córdoba

Dr. SERGIO F. OBEIDE
 Secretario de Planificación
 y Gestión Institucional
 Universidad Nacional de Córdoba